

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23
rs. trimestre; y por comisionado, 23 — Ultramar
y extranjero, 40 id.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-
llos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º de 15
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAIBOUT, 35.

LA PAZ DE MURCIA.

El dictamen de la comision de propios en el asunto de proporcionar local para establecer el archivo notarial, produjo en la sesion del viernes una larga discusion, pues encontrando la comision razones atendibles en favor de la comision de Monumentos para seguir usando del salon alto del Contraste para el Museo provincial, y otras no menos atendibles y de tanto peso para ceder este al archivero notarial, redujo su cometido á manifestarlas, dejando al arbitrio del municipio el resolver sobre ellas.

Solo el individuo de la comision, D. Juan Peñafiel, opinó de otro modo y espresó su parecer en un voto particular, en el que fundándose en que los acuerdos del ayuntamiento sean respetados siempre, para que lo sean lo mismo los del actual por los que le sucedan, pedía se respetase la cesion hecha al Museo.

En apoyo del parecer del señor Peñafiel se dió cuenta de una comunicacion de la comision de Monumentos en que alegaba el interés que encierra el Museo y los gastos hechos para su instalacion á la sombra de la concesion que le hizo el municipio, gastos que en su mayor parte los disfrutó el local que se hallaba ruinoso y deshabitado.

En breves palabras el señor Baño Lopez (D. G.) planteó la cuestion: dijo que el ayuntamiento estaba obligado á dar local al archivero puesto que tenia tres, en el ayuntamiento, en el teatro ó en la casa Contraste; pero que no siendo conveniente el del ayuntamiento, por temor á una conmocion popular, en que el archivo podiera sufrir con perjuicio de las familias, ni el del teatro por no estar bien una cosa tan sagrada y tan seria al lado de otra que por mas que sea digna de respeto, como el respecta por su calidad de hombre de estudios el arte, no se aviene bien la union, quedaba solo el local del Contraste que ofrecia garantia y seguridad, mas que en el estaba el Museo á beneficio de un acuerdo de la municipalidad, que creia muy bien tomado, pero que podia revocarse en vista al decreto que obliga á dar local, pues si importante es el arte, mas importante es el archivo.

El señor Baño creia que la cuestion de gastos no debia ser óvica, puesto que al hacer la cesion el municipio no se desprendió del derecho que tenia sobre el edificio, y que si bien comprendia que no se debian dejar los objetos de arte en la plaza pública, lo cual no queria tampoco, que la discusion debia versar sobre si era conveniente facilitar otro local al Museo para dejar el Contraste al archivero.

El señor Martínez Masegosa dijo que estando en paragon la razones en favor del Museo y del archivo, opinaba como el señor Peñafiel.

El señor Baño objetó que la cesion hecha fué una galanteria que estuvo muy en su lugar, mientras no hubo las razones que hoy obligan á contrariarla; que por lo tanto no debe haber inconveniente en hacer ir el arte á donde está el arte.

El señor Illan Albaladejo manifestó no creia imprescindible la obligacion de dar local al archivero; pero que si así se consideraba, el municipio no sufría desdoro en des-hacer lo acordado, puesto que orden superior le obligaba; por tanto que lo que debia discutirse era si habia ó no obligacion imprescindible.

El señor Baño replicó que del contesto del artículo transitorio del decreto se deducia era imprescindible, puesto que habia distintos locales.

En este estado se empeñó una discusion entre los dos últimos señores, apoyándose el señor Illan en que moralmente no habia local, fundado para ello en las inconvenientes ya expuestos, y el señor Baño en que habia tres, discusion que tuvo que cortar el señor presidente para ordenar el debate.

El señor Illan manifestó, qué dado que al municipio se obligue terminantemente á dar un local perderia todo derecho sobre el que concediera.

El señor Moreno Quegles se lamentó de que la comision no hubiese presentado re-

suelta la cuestion, y propuso se estudiara si podian colocarse el archivo y el Museo en el mismo local, por medio de una division que lo facilitara.

A esta opinion se adhirió el señor Baño, proponiendo se avistasen la comision del ayuntamiento con la de Monumentos para estudiarla.

El señor Baleriola manifestó que las razones graves que hay en favor de cada extremo, habian motivado el que la comision no diera un dictamen terminante; y el señor Cascales, que tambien es de la comision añadió que al frente de la de Monumentos se hallan el gobernador y el reverendo obispo, circunstancia que aumentaba las razones en favor del Museo.

El señor Moreno Quegles dijo entonces que la comision lo que habia hecho era titubear, que no habia tenido el valor del señor Peñafiel al presentar su voto particular, que el objeto de pasar á las comisiones los asuntos es para ilustrar y evitar discusiones, no para dejarlas intactas y dar lugar á lo que sucedia.

El señor Baleriola contestó acaloradamente manifestando que los individuos de la comision no pecaban de falta de valor, pues lo tenían para todo, que solo circunstancias excepcionales les habian obligado á dar el dictamen en la forma que se habia presentado.

Repitiéndose casi lo mismo siguió la discusion, tomando parte en ella los señores Baño, Vila, Gimenez Gironés, Bagueña y Cierva. Este último hizo presente que la cuestion del archivo no habia de ser duradera, pues estaba llamado á ocupar un puesto en la casa de juzgados que se halla en construccion, pues mas tarde mas temprano esa obra ha de concluirse.

Usaron de nuevo de la palabra los señores Gimenez Gironés, Cierva, Vila, Cascales y Baño, y en último resultado se decidió lo propuesto por el señor Moreno Quegles, que es que unidas las comisiones del ayuntamiento y de Monumentos conviniere en el modo de resolver este asunto.

Leida en la sesion que el viernes celebró el municipio la circular que el señor gobernador ha dirigido á los alcaldes acerca del sistema métrico, se acordó escitar á los vendedores para que lo vayan estable-

SECCION OFICIAL

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia

DE MURCIA.

Seccion de estancadas.

Para el dia 1.º de marzo, á las doce de su mañana, tendrá lugar la venta en subasta en el patio de estos almacenes, de una caballeria menor aprehendida con tabaco de contrabando.

Murcia 27 de febrero de 1869. — José Jimenez Delgado.

GACETILLA.

FALLECÍO. El herido de gravedad que entró en el hospital no hace muchos dias, de cuyo suceso dimos cuenta, falleció anteayer y su entierro se celebró en la tarde del mismo dia acompañándole no pocos de los amigos del finado.

LA PASION. Esta noche tiene lugar la novena representacion de esta obra, que sigue llenando las localidades de nuestro teatro y trayendo gente de todos los pueblos.

DESGRACIA CON FORTUNA. En la tarde del viernes cogió un carro á un niño de veinte meses, y solo le ocasionó un magullamiento. El suceso ocurrió en el Plano.

COMUNICADO.

A continuacion insertamos el que nos ha remitido nuestro amigo el señor director del hospital, con motivo de un suelto inserto en nuestro diario; y á seguida de él damos con-

testacion á la parte que á nosotros se refiere. Dice así:

Sr. director de LA PAZ.

Murcia 25 de febrero de 1869.

Muy señor mio: en el núm. 3.503 de su apreciable periódico, correspondiente al miércoles 24 del actual, se halla un suelto en que se denuncia el abuso cometido por uno de los abastecedores de carnes del Hospital civico-militar de esta capital, cuya direccion me está confiada, y que procuro desempeñar con todo el celo y exactitud posible, en obsequio de los pobres enfermos que en él se acogen.

Dicho suelto carece de exactitud en su mayor parte, y esto me obliga á rectificarlo, aclarando los hechos, para que el público tenga el debido conocimiento de ellos, y no sufra menoscabo la reputacion y comportamiento de quien todo lo sacrifica ante la idea del pundonor y del decoro.

No es cierto, señor director, que el fraude que se intentó cometer pasara desapercibido, y que tuviese efecto, con perjuicio de la salud de los pobres enfermos, y de los intereses del establecimiento. Por fortuna fué advertido á tiempo, y se tomaron en el acto las medidas convenientes para evitar las consecuencias que V. deplora; y para convencerle de ello, me permitiré hacerle una sucinta relacion de lo ocurrido.

Al poco tiempo de mi salida del establecimiento, después de haber llenado mis deberes en el mismo, el proveedor de carnes que hace el suministro en el presente mes, D. Antonio Crespo, mandó tres reses, muertas segun costumbre, en la Casa-rastró, y marcadas con el sello que de este establecimiento obra en poder del celador de policia urbana D. José Maria Alvarez, encargado por la municipalidad del registro de las reses destinadas al servicio público, y al mismo tiempo de inspeccionar y sellar las que lo están al del Hospital. Recibidas dichas reses por la hermana encargada de la despensa, á pesar de la marca que traian, le pareció que dos de ellas no llenaban las condiciones debidas, y las mandó separar disponiendo se me avisara inmediatamente para comunicarme su sospecha, en cumplimiento de las prevenciones que le tengo hechas para casos de esta naturaleza. En tan críticos momentos se presentó la comision inspectora del establecimiento, pidiendo á la citada hermana dispensera la llave del local donde se custodian las carnes, la que le fué entregada, no sin que antes hiciera presente la sospecha que sobre dichas dos reses habia adquirido. Examinadas estas por la comision y hermana, se convencieron de que en efecto no reunian las condiciones que debieran. Otro tanto me sucedió luego que me presenté en el Hospital y examiné dichas reses; y en su virtud dispuse fuesen reconocidas por el veterinario del Excmo ayuntamiento, quien manifestó que una de ellas era cabra, y la otra oveja.

En vista ya de que la suposicion se hallaba comprobada, mandé llamar al proveedor señor Crespo, y le hice retirar ambas reses, sustituyéndolas con otras de la clase de machos, con las demás condiciones del convenio bajo el que hace el suministro.

Al dia siguiente pasó una comunicacion al señor alcalde primero popular de esta capital, rogándole hiciese comparecer ante su autoridad al celador señor Alvarez, y que este manifestara ser cierto que obra en su poder el sello de que antes se ha hecho mencion; que tiene orden mia de no marcar con él reses destinadas á este establecimiento, que no sean machos con todas las demás cualidades de bondad que deben tener; y por último, que en el dia anterior habia marcado dos reses que no reunian aquellas condiciones.

Verificada la citacion, el señor Alvarez contestó afirmativamente á todas las preguntas, y el expediente original me ha sido entregado para remitirlo á la Excmo. Diputacion provincial, para los efectos que estime procedentes.

Hasta aqui, señor Director, la relacion exacta de los hechos. Ahora debo convenir con V. en elogiar el celo que distingue á la comision inspectora, compuesta de per-

sonas dignísimas, que con sus ilustrados consejos, me ayudan á procurar mejoras para este asilo de caridad; pero me habra de permitir tambien le manifieste, que en casos como el presente, y al escribir sueltos como al que contestó, procuré informarse mejor de los hechos, para no alarmar al público con inexactitudes y reticencias, y quede cada cual en el lugar que le corresponde.

Ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á las anteriores líneas, por cuyo obsequio le anticipo las gracias su s. s. q. b. s. m.

Bladio Mendoza.

Creemos que el señor Mendoza ha necesitado un pretexto para poder relatar el hecho por la parte que conviene, pueda, y para hacerlo sienra por base el que nuestro suelto carecia de exactitud, y le precisa rectificarlo. Vamos á demostrarle lo contrario con su mismo escrito.

Nosotros deciamos en él que la comision inspectora tuvo el sentimiento de descubrir que la carne que se daba á los enfermos no era de machos; y hay en esto inexactitud, cuando el señor Mendoza confiesa que del reconocimiento facultativo de las reses resultó que una de ellas era cabra y la otra oveja?

Deciamos tambien que el fraude se hacia sin duda por el abastecedor por medios ilícitos y reprobados; ¿es incierto esto? no, pues el señor Mendoza nos cita hasta el nombre del proveedor, que dice ser don Antonio Crespo, y manifiesta se ha instruido expediente que pasará á la Excmo. diputacion provincial.

Manifestamos que la comision no pudo denunciar el hecho al director por no estar presente; tampoco faltamos á la verdad, pues el señor Mendoza dice que se hallaba fuera del establecimiento cuando llegó la comision.

A seguida «elogiábamos el celo de la comision» y «censurábamos el hecho por cuanto que era para comenzar con los enfermos;» en lo primero conviene con nosotros el señor Mendoza, y en lo segundo tambien, pues sino fuera censurable no habria tenido necesidad de tomar las medidas que relata en su escrito.

Exortábamos después al señor director «para vigilar y cortar los abusos que pudieran cometerse,» y en su escrito nos dice que la hermana encargada de la despensa fué la que recibió las reses y sospechó de dos de ellas, por lo que dió orden para que avisasen al señor Mendoza.

Terminábamos exortando al encargado de la casa-rastró á que examinase mejor las reses que se matan, pues tiene responsabilidad en ello, y el señor Mendoza, después de confesar que la cabra y la oveja se recibieron selladas, nos dice tiene dada orden al celador de policia urbana don José Maria Alvarez, que es el encargado por la municipalidad del registro de reses para no marcar con el sello del Hospital otras que aquellas que sean machos y con todas las cualidades de bondad.

Nosotros no deciamos ni mas ni menos que lo que dejamos apuntado, y si como se ha visto no lo desmiente el señor Mendoza, ¿dónde está la falta de exactitud que en su mayor parte existe segun dice dicho señor? ¿Dónde está esa falta de certeza que nos quiere echar en cara? ¿Dónde tiene motivos para aconsejarnos que en casos como el presente procurémos informarnos mejor de los hechos, para no alarmar al público con inexactitudes y reticencias?

En vez de rectificar nuestro escrito, lo que hace con el suyo el señor director del hospital es dar lugar á que cualquiera deduzca, ó que la comision inspectora fué oportuna en su visita, pues acudió el dia único en que se trató de cometer el fraude, dando ocasion á corregir el fraude que se trataba hacer antes de que tuviera consecuencias, lo cual no dejaría de ser una coincidencia que pocas veces sucede; ó que si aquel se cometia sin ser advertido, vino á descubrirse precisamente en el mismo dia que la comision acudió. Podrá ser lo uno y lo otro, pero en cualquiera de los dos extremos la casualidad ha tenido una gran parte.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 27.)

Por la presidencia del Poder ejecutivo se publican los decretos nombrando ministro de la Guerra á D. Juan Prim; de Hacienda á D. Laureano Figuerola, de la Gobernación á D. Práxedes Mateo Sagasta, de Fomento á D. Manuel Ruiz Zorrilla, de Ultramar á D. Adelardo Lopez de Ayala, de Gracia y Justicia á D. Antonio Romero Ortiz, de Estado á D. Juan Alvarez de Lorenzana y de Marina á D. Juan Bautista Topete.

Por el ministerio de Ultramar se publican los decretos siguientes:

Declarando cesante á D. Vicente Blanco de Córdoba, consejero de administración de la isla de Puerto-Rico, y nombrando para cubrir esta vacante á D. Joaquín de Fuentes Bustillos, magistrado cesante de la audiencia de la misma isla.

Declarando cesante á D. Carlos de Rojas, jefe de administración de primera clase, director de administración local de la isla de Puerto-Rico, y nombrando para esta vacante á D. Silvestre Collar y Bueren, consejero en la sección de lo contencioso del consejo de administración de la expresada isla.

Nombrando consejero de la sección de lo contencioso del consejo de administración de la isla de Puerto-Rico, por traslación á otro destino de D. Silvestre Collar y Bueren, á D. Vicente Blanco de Córdoba, cesante del mismo cargo.

Declarando cesante á D. Manuel Larios, jefe de administración de segunda clase, tesoroero de Hacienda de la isla de Puerto-Rico.

Nombrando para la plaza de jefe de administración de segunda clase, tesoroero de Hacienda de la isla de Puerto-Rico, vacante por haber quedado sin efecto el nombramiento de D. Juan Vazquez de Novoa, electo para ella, á D. Martín Travieso, jefe de negociación de la misma clase, secretario de la intendencia de la expresada isla.

Declarando cesante á D. Manuel Azcárraga y Palmero, jefe de administración de segunda clase, gobernador civil de Manila.

Nombrando para el cargo de jefe de administración de primera clase, gobernador civil de Manila, á D. José Cabezas de Herrera, gobernador que ha sido de provincia, y en la actualidad oficial primero en comisión del ministerio de Ultramar.

Declarando cesante á D. Manuel Asensi y Gil, consejero de la sección de lo contencioso del consejo de administración de las islas Filipinas, y nombrando para cubrir esta vacante á D. Estanislao Vives, cesante del mismo cargo.

Declarando cesantes á D. Felipe María Góvanes y á D. Tomás Lopez Berges, consejeros de la sección de lo contencioso del consejo de administración de las islas Filipinas.

Nombrando á D. Fernando de Leon y Castillo, abogado de los tribunales de la Nación, para el cargo de consejero que en la sección de lo contencioso del consejo de administración de las islas Filipinas resulta vacante por cesantía de D. Tomás Lopez Berges.

Declarando cesante á D. Victoriano Jareño, jefe de administración de segunda clase, tesoroero general de Hacienda pública de las islas Filipinas, y nombrando para desempeñar este destino á D. Miguel María del Toro y Bonilla, electo con la misma categoría secretario del consejo de administración de dichas islas.

Declarando cesante á D. José Vereá, jefe de administración de segunda clase, administrador central de rentas estancadas de las islas Filipinas, y nombrando en su remplazo á D. Joaquín Sastron, administrador cesante de Hacienda pública de la Península.

Para el cargo de consejero que en la sección de lo contencioso del consejo de administración de las islas Filipinas resulta vacante por haber sido nombrado oficial de la clase de terceros del ministerio de la Gobernación el electo para el mismo D. Fernando de Leon y Castillo, se nombra á D. Miguel María del Toro y Bonilla, electo jefe de administración de segunda clase, tesoroero general de Hacienda pública de dichas islas y secretario del expresado consejo.

Para la plaza de jefe de administración de segunda clase, tesoroero general de Hacienda pública de las islas Filipinas, vacante por traslación á otro destino de D. Miguel María del Toro y Bonilla, electo para ella, á D. Joaquín Sastron, electo con la misma categoría administrador central de rentas estancadas de las citadas islas.

Para la plaza de jefe de administración de segunda clase, administrador central de rentas estancadas de las islas Filipinas, vacante por traslación á otro destino de D. Joaquín Sastron, electo para ella, á D. Evaristo Escalera y Carreño, que con la categoría de jefe de administración de tercera clase sirve en el ministerio de la Gobernación.

Para la plaza de jefe de administración de tercera clase, tesoroero de la casa de moneda de Manila, vacante por cesantía de D. Manuel Brabo y Barrera, á D. Paulino Yañez Rivadeneira, que ha sido visitador e inspector general de colecciones en las islas Filipinas.

Y por último, por el propio ministerio se deja sin efecto el nombramiento hecho por decreto de 4 de Junio último en favor de D. Eusebio Donoso Cortés para la plaza de jefe de administración de primera clase, visitador general de Hacienda pública en las islas Filipinas.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 26 de Febrero de 1869.

Se abrió á las dos menos cuarto, leyéndose el acta de la última sesión, y el Sr. Garrido, (D. Joaquín) pidió que constase su voto conforme con la mayoría.

El señor marqués de Albaida pidió que por los respectivos ministerios se presentase nota exacta de los destinos que se habian conferido desde el mes de Octubre hasta el día; y dejó sobre la mesa una exposición de Santander relativa á las últimas elecciones.

El Sr. Castelar presentó una exposición del ayuntamiento de Baza, pidiendo que las Cortes Constituyentes derogasen la contribucion de capitánías; otra en iguales términos del de Castellón de la Plana, y otra de varios vecinos de Tarragona en que piden la separacion de la Iglesia del Estado.

El Sr. CABELLO: Deseo saber si el Sr. Presidente ha recibido un telegrama de varios vecinos de Alcalá de Guadaíra protestando contra las palabras del señor ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE: No lo he recibido, y aunque lo hubiera recibido, no hubiera dado cuenta de semejante ultraje.

El Sr. CABELLO: Pues si es ultraje, yo protesto tambien contra aquellas palabras.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. tiene derecho para protestar; pero nadie de fuera de aquí puede protestar contra lo que hagan las Cortes Constituyentes.

Se dió cuenta, y las Cortes quedaron enteradas de los siguientes decretos del señor presidente del Poder ejecutivo, nombrando, bajo la presidencia del mismo señor presidente, para el cargo de ministro de Estado, al Sr. D. Juan Alvarez de Lorenzana; para el de Gracia y Justicia, al Sr. D. Antonio Romero Ortiz; para el de la Guerra, al Sr. D. Juan Prim; para el de Hacienda, al Sr. D. Laureano Figuerola; para el de la Gobernación, al Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta; para el de Fomento, al Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla; para el de Ultramar, al Sr. don Adelardo Lopez de Ayala, y para el de Marina, al Sr. D. Juan Bautista Topete.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO (Serrano Dominguez): Señores diputados, el ministerio he tenido el honor de formar para el ejercicio del Poder ejecutivo, no se presenta con programa escrito, porque no tiene otro programa que la realización de los principios proclamados en la revolución de Setiembre y la voluntad de esta Asamblea, con la cual desea ardentemente estar en perfecto acuerdo; y por ser patriótico y ardiente este deseo del Gobierno, aspira hasta á deshacer la minoría republicana, no por fuerza, sino por la razon y por las ideas, para que se penetren esos señores de que somos tan liberales como ellos, que deseamos tan ardentemente como ellos la prosperidad, la ventura, el porvenir de la patria, y que juntos lleguemos al fin que nos hemos propuesto, que es glorioso, que es laudable, que es digno del país y de todos nosotros.

Aseguro que el Gobierno se propone conservar con las Cortes las más íntimas relaciones de franqueza y cordialidad; que el deseo del Gobierno es que el país se constituya pronto y bien; que escucharía con calma y tranquilidad todos los ataques que se le dirigieran en el seno del Parlamento, contestándolos dignamente, con decoro y urbanidad. Añadió que el Gobierno no puede vivir sin prestar respeto y obediencia á las resoluciones de la Cámara, proponiéndose cumplir con su deber. Se lamentó de que la insurrección de Cuba se hubiese adelantado al levantamiento de Cádiz, privándole, por lo tanto, de la gloria de haber dado á aquel país todas las libertades compatibles con su estado social, y de tener en el Congreso á los diputados de aquellas Antillas; pero que se propone hacer lo más pronto posible y dotar á aquellas provincias de todas las libertades que reclama su situación. Habló de la imposibilidad que el capitán general de Cuba ha tenido para que subsistan las garantías de libertad de imprenta, asociaciones y reuniones, y demás franquicias que se concedieron al país, y que las Cortes, en vista de la situación de aquella Antilla, puedan suspender las garantías individuales cuando el interés y el orden lo exijan. Dijo, además, que el Gobierno se propone presentar una serie de medidas económicas, tan considerable como sea posible; pero que el pueblo ha de comprender sus respectivos deberes, y no se olvide que tiene que contribuir al sostenimiento de las cargas públicas. Y terminó en esta forma:

Como no me he propuesto hacer un programa, tanto porque temería fatigar la atención de los señores diputados, como porque nos proponemos ser hombres más de hechos que de palabras, concluyó rogando á las Cortes que comprendan los esfuerzos que hemos tenido que hacer, los sacrificios que nos hemos impuesto y las dificultades con que hemos tropezado, y que seríamos indignos del nombre de españoles si no correspondiéramos, ya que no con todo el acierto que deseamos, con la voluntad más completa, á la grande honra que nos han dispensado las Cortes soberanas de la Nación con el voto que nos dieron anteayer, y que nos impone, como á todos vosotros, el deber altísimo de dar un fin glorioso á la revolución, y digno de su magnífico principio.

Entrando en la órden del día, se aprobó sin discusión el dictamen de la comision de actas; fueron aprobadas las de Palma, y admitidos varios señores diputados.

El señor marqués de Sardoal apoyó el acta del Sr. Salvoechea, de si debe considerarse vacante el puesto que ocupa en la elección por hallarse encausado al tiempo de las elecciones.

El Sr. Suarez Inclán, como de la comision de actas, contestó al Sr. Sardoal, y declaró, que tratándose de establecer una jurisprudencia electoral, para que las Cortes abran amplio debate sobre las enmiendas propuestas, primer caso que se somete á la Cámara soberana.

El Sr. Figueras preguntó si la comision admitía ó no la adicion.

El Sr. Inclán dijo, que estaba sobre la mesa el dictamen de la comision relativo á las actas de Cádiz, y por el que se puede conocer de la manera que opina la comision respecto de aquellas elecciones.

Se preguntó si se tomaba en consideracion aquella adicion, y procediendo á votarse nominalmente, quedó aprobada por 115 votos contra 61.

Se hizo leer por el Sr. Quintero el art. 91 del reglamento, y en su vista, el Sr. Presidente dijo que debía discutirse, al mismo tiempo que el dictamen, el acta de que se trataba. En su virtud, el Sr. Benot tomó la palabra, y condeñándose de los acontecimientos de Cádiz, como hijo de aquella poblacion, vino detallando con ciertos pormenores aquellos sucesos, y dijo:

Todos saben que la propiedad fué respetada en Cádiz desde los primeros momentos, y no podía menos de ser así, puesto que en las barricadas se encontraban muchos propietarios....

A excitacion de algunos individuos de la minoría, interrumpo el órden en que pensaba hablar. Solo diré algo acerca del estado en que se encontraba la opinion, para que se sepa qué papel le tocó representar en la revolucion al señor Salvoechea. Habia en Cádiz una propaganda democrática activa; la prensa clandestina no cesaba de extender el credo democrático: el pensamiento revolucionario no dejaba dormir á nadie, y habia una gran tendencia hacia la revolucion en las ideas. Júzguese con cuánto júbilo serian recibidos los señores generales Prim y Topete en la mañana del 17 de Setiembre: el espíritu general era guerrero, y todo era entusiasmo por la libertad, que iba en aumento, pidiendo cada día un nuevo derecho, y siempre contestó el Sr. Topete: ya está acordado.

Pues bien: en esta actitud empezaron á recibirse disposiciones emanadas de Madrid, que no eran tan liberales como las adoptadas en Cádiz. El pueblo de Cádiz vió con sentimiento que en la formación del ministerio se habia excluido el elemento democrático. Se queria la libertad de cultos, y no se concedia: se creyó que las disposiciones relativas á aranceles perjudicaban al comercio de Cádiz. Se vió con disgusto que el ministerio habia emitido su opinion respecto á la forma de gobierno que debia establecerse. Y si todo esto se agrega al rumor que empezó á circular de un golpe de Estado, se comprenderá cuál seria la exaltacion de los ánimos y que todo era recelo y desconfianza.

Por otra parte, hubo un incidente de suma pequenez, pero que ha tenido gran influencia en los sucesos de Cádiz: constantemente se nos maltrataba por una parte de la prensa, y se decia que seria desarmada la Milicia con una caña cascada y seis municipales: nadie, sin embargo, veia la proximidad de tal cosa. La Milicia se estaba organizando con arreglo al decreto del Gobierno. Pero llegó el 5 de Diciembre la noticia de que habia habido una colision entre el pueblo y la tropa: causó sensacion la noticia, mas no gran efecto. Sin embargo, al llegar á la puerta del Mar dos cañones de campaña y algunas compañías de Gerona, que se decian iban á desarmar la Milicia del Puerto, apareció un bando en que se quitaban las garantías y derechos proclamados por la revolucion, sujetando á todos á la autoridad militar; el pueblo gritó: «alto el bando»; un tiro se escapó, no se sabe de quién; la tropa hizo una descarga, y empezó la refriega. Salvoechea no inició el movimiento; lo que hizo fué echar sobre sus hombros la responsabilidad de un movimiento irresistible del pueblo. Luego se le sujetó por esto á la jurisdiccion militar.

Y terminó entrando de lleno en la defensa del acta del Sr. Salvoechea.

El Sr. Caballero de Rodas dijo, que habiéndose de tratar oportunamente sobre los sucesos de Málaga y Cádiz, deseaba llegase la ocasion para desvanecer ciertas inexactitudes que se han presentado, y entre tanto esperaba que el Congreso suspendiera su juicio acerca de estos sucesos.

El Sr. Curriel y Castro se ocupó de la enmienda admitida por la Cámara, expresando que conceptuaba hasta indiscutible la capacidad del candidato, en virtud de que por la ley están incapacitados los que se hallen procesados criminalmente si se hubiese dictado auto de prison; que en la palabra genérica electores no puede menos de comprenderse el voto activo y pasivo, y el interesado se encuentra comprendido en este caso; y terminó rogando á los diputados aprueben el dictamen con la enmienda.

El Sr. Figueras usó de la palabra para sostener, en tésis general, que no hay incapacidad para ser diputado, fundándose el orador en que la prison preventiva no es bastante para que se presuma la culpabilidad, y para defender al Sr. Salvoechea, añade que mandaba una de las compañías ó batallones de Milicia. Cádiz habia sido la primera que alzó la bandera de la revolucion contra los Borbones; cuando la revolucion se encuentra vencedora, que ha derrocado la tiranía, una autoridad militar declara á Cádiz en estado de sitio, llamando en su auxilio la ley de 17 de Abril. El jefe de esa fuerza ciudadana que vé esto, y que se baten sus conciudadanos, se pone de su lado, y al hacerlo,

estaba en su derecho defendiendo los que veia conculcados.

En seguida se ocupó de la cuestion legal é impugnó el dictamen de la comision, terminando con expresar que en las dos candidaturas que han luchado, ha vencido un hombre que no tiene verdadera delincuencia, y no hay derecho para hacer que venga otro que no tiene mayoría.

El Sr. Rojo Arias expresó que el Sr. Salvoechea está legalmente incapacitado para tomar asiento en la Cámara, y para demostrarlo se colocó al lado del parecer de la comision, añadiendo que si la ley de 21 de Abril es buena ó mala, dia vendrá en que se trate de ella; pero existiendo como existe la ley y el Código penal está vigente, se halla comprendido en la una y el otro el Sr. Salvoechea.

El Sr. Curriel y Castro, rectificando, dijo, que se trata de una ley en el punto que se trata, prohibitiva y no permitiva.

El Sr. Figueras, replicando, dijo, que tratándose de leyes prohibitivas en la parte odiosa, en la parte exclusiva, la interpretacion debe ser extensa y lata; y expresó que esta discusion es más propia del foro que del Parlamento, por lo cual no entraba en ella, dejándola al criterio de la Cámara; mas en seguida añadió:

Otra cosa grave se ha indicado por el Sr. Rojo Arias. Parece que ha querido considerarse vigente la ley de Abril de 1817; yo no lo creo, supongo que el Gobierno y todos los señores diputados creen que esa ley ha sido anulada por la revolucion, pues si esa ley existiera, si no estuvieran anulados los tribunales militares, los Sres. Prim, Sagasta y Ruiz Zorrilla estarían incapacitados para hallarse en este sitio, porque no solo se hallan procesados, sino condenados, y aun cuando hemos declarado su actitud legal, todavia si participaran de la opinion que se indica, su delicadeza les obligaria á tomar el sombrero é irse fuera de la Cámara. SS. SS. se hallan en peor caso que el Sr. Salvoechea, y no pueden permanecer aquí. Si el sufragio universal los absuelve, el sufragio universal ha absuelto tambien á Salvoechea.

El señor marqués de Sardoal rectificó á su vez diciendo á su adversario que acepta el dictamen de la comision, pero no la enmienda por que le conviene defender la conducta del gobernador de Cádiz, y terminó en esta forma:

Por lo demás, si el Sr. Rojo Arias aconseja una nueva eleccion en la circunscripcion de Cádiz, ¿saben S. S. y las Cortes lo que acontecerá de seguro? Que los que ayer han votado al señor Salvoechea sabiendo que estaba incapacitado, le darán de nuevo sus sufragios y resultará con mayoría sobre el Sr. Barca; y con arreglo á la jurisprudencia que establecimos, habria que proceder á otra tercera, y otra cuarta y otra quinta eleccion, siendo la circunscripcion de Cádiz el tonel de las Anaydes, que no se llenaba nunca.

Los Sres. Rojo Arias y Sardoal cambiaron algunas cortas explicaciones, y en seguida el señor Cala, dijo que, apurada la materia sobre lo relativo á las actas de Cádiz, muy poco tendria que añadir, y sin embargo, se extiende en su discurso, ya repitiendo, ya formulando nuevas razones y argumentos para impugnar el acta de que se trata, terminando su discurso en estos términos:

A lo que os he manifestado, señores, puedo añadir otra observacion en virtud de un dato que acaban de facilitarme en este momento. Señores, el caso que nos ocupa no es nuevo, y hay ya sobre el particular formada jurisprudencia. En 1844 se acusó al presidente del Consejo de ministros, Sr. Olózaga, de un grave delito, de haber tratado de ejercer violencia sobre el jefe del Estado, con la doble circunstancia de ser reina y niña. El Sr. Olózaga fué procesado y condenado; pero habiendo cludido la condena, se marchó al extranjero, y en 1846 fué elegido diputado por Madrid.

Se puso en camino para venir á ocupar su puesto en el Congreso, sin que se le hubiera levantado la condena; pero fué preso, me parece que en Lozoyuela, y no pudo ir á donde se dirigia. Pues bien: aquella Asamblea, que no era constituyente, ni soberana, ni siquiera liberal, declaró que el Sr. Olózaga podia ser diputado, y el Sr. Olózaga tomó asiento en la Cámara; y aplicando ahora esa jurisprudencia, ¿seréis capaces de declarar imposibilitado de sentarse entre vosotros á Salvoechea?

El Sr. Olózaga (D. Celestino) pidió la palabra para una alusion personal y para defender á un ausente.

El Sr. Cala se levantó y dijo: Ya que en mis palabras se ha creido aludido un señor diputado, que se ha pedido para defender á un ausente, quiero evitarle ese trabajo apresurándome á manifestar que no he tenido intencion de manchar al Sr. D. Salustiano Olózaga, á quien siempre he creido inocente del hecho que se le imputaba. Mi objeto ha sido fijar un hecho relativo á una persona procesada y condenada por los tribunales.... (Muchos señores diputados: No, no.) Pues si no llegó á ser condenado entonces, no digo más sobre este punto, y concluyo en lo relativo al Sr. Salvoechea con una observacion.

Supongamos que se hacen las elecciones en un punto cualquiera, y que en el mismo dia ó el anterior se dá un auto de prison contra un candidato; como los electores necesitan en las circunscripciones diez ó doce dias para ponerse de acuerdo, resultaria que, ó ignorantes de lo ocurrido daban sus votos á un candidato que no habia de poder ser proclamado, ó se encontraban frustrados en sus deseos en favor de tal ó cual persona, y á la hora en que ya no podian disponer ó preparar la eleccion de otro candidato.

Estos inconvenientes y dificultades serian todavia mayores si, como podria suceder, y suce-

de muchas veces, el candidato se hallaba fuera de la circunscripción, á 30 ó 40 leguas de la misma, siendo por lo tanto difícil que la noticia de su prisión llegase á tiempo á los electores. Esto es absurdo, y sería la manera de falsear por completo la voluntad de los ciudadanos.

He concluido.
El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la discusión.
A petición del Sr. Calderon y Herce se acordó que las sesiones comenzasen á las dos de mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Continuación del debate pendiente, y dictámenes que están sobre la mesa.
Se levanta la sesión.
Eran las seis y cinco minutos.

PARTE POLÍTICA.

Según dice un colega, parece que en uno de estos últimos días se presentó en la redacción de uno de los más importantes periódicos que ven la luz pública en París, un personaje del último Gobierno moderado, exigiendo, mediante el pago de su importe, la publicación de un largo artículo en contra de algunos individuos del Gobierno provisional. El redactor en jefe del periódico manifestó al remitente que no le era posible manchar las columnas de su diario con libelos infamatorios, y que era muy extraño que quien había negado á la prensa española el derecho de censurar los actos públicos de los hombres políticos, pidiese que la extranjera publicase artículos atacando la vida privada de funcionarios respetables.

Y añade *El Universal*, de quien tomamos la noticia:

«Está visto; los moderados se ponen de manifiesto en todas partes: por fortuna el país ha arrojado de su seno á esa familia de aventureros que medraba á la sombra de los conculcados derechos del pueblo.»

De *El Puente de Alcolea* son las dos noticias que van á continuación:

«Parece que el Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla se resistía tenazmente á volver á formar parte del ministerio de la Nación, por motivos de delicadeza; pero el ilustre duque de la Torre le ha obligado en términos, que el Sr. Zorrilla no ha podido prescindir de acceder á las justas y legítimas exigencias del general Serrano.

Ayer se aseguraba que se debatirá en el Congreso el motivo que ha dado lugar al enojo del Sr. Ruiz Zorrilla, asegurándose también que en la Tertulia progresista se ha redactado una carta que, firmada por los socios, se le ha remitido.»

Se ha presentado á las Cortes una exposición firmada por D. José Prats para que decreten la venta de los bienes secuestrados á Godoy en 1808, y se le reconozcan los derechos que le correspondan como denunciador de esos bienes.

Se ha recibido en el museo naval un modelo de la fragata blindada *Araucarias*, construido en Inglaterra por la casa constructora de aquella, el cual nada deja que desear.

El Gobierno ha tomado el nombre de Poder ejecutivo; este membrete llevaba la comunicación dirigida á las Cortes por el presidente.

Sabemos de una manera indubitable que el Sr. D. Salustiano Olózaga, renunciando al fin la presidencia de París, viene á tomar asiento en la Asamblea Constituyente; aunque se hacen comentarios sobre esta resolución tan repentina, no dudamos que el Sr. Olózaga ayudará con su poderosa palabra al Gobierno que se forme, y coadyuvará con la mayoría al triunfo del gran principio monárquico-democrático.

De *El Universal* tomamos las siguientes líneas:

«Los mismos ladrones han devuelto las alhajas que dijimos habían sido robadas en la iglesia del pueblecillo de Santa Cruz. Tardó es el arrepentimiento; pero más vale tarde que nunca.

Llamamos la atención de la autoridad sobre este hecho, en el que puede intervenir quizás con algún fruto.

Ladrones que devuelven lo robado son ladrones demasiado religiosos para ser ladrones vulgares.

Si las alhajas se han devuelto, en efecto, y el colega no nos dice por qué, toda apreciación es prematura.»

Para precaver las pérdidas y alteraciones que pudieran darse en los objetos de arte de que se ha incautado el Gobierno, por el ministerio de Fomento se ha expedido una circular á los gobernadores de provincia, encargándoles que atiendan con la mayor eficacia á establecer la debida custodia en los locales donde hoy existen, hasta tanto que se organicen los que han de recibirlos.

De *El Pueblo Rey*, periódico republicano, tomamos las siguientes líneas:

«El ministro de Ultramar quiere economías, y en prueba de ello suprime de una plumada la plaza de jefe de negociado de primera clase, letrado en la secretaría de la intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba, dotada con el sueldo de 2.400 escudos y 3.000 de sobresueldo, y crea en su lugar otra con el título de jefe de administración de segunda clase, letrado y consultor, con el insignificante sueldo de 3.500 escudos y 4.500 de sobresueldo; es decir,

un destino de cuatro mil duros anuales, ó sean mil trescientos duros de aumento.

No queremos comentar estas economías, porque las dejamos virgenes á los contribuyentes.»

Estamos conformes con lo que dice nuestro colega. A este paso, la vida es un soplo.

La Tertulia progresista ha dirigido al Sr. Ruiz Zorrilla la siguiente carta:

«Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla.
Muy señor nuestro y de toda consideración: La Tertulia progresista tiene la honra de manifestar á V. que acepta la forma y el fondo del discurso que pronunció en la sesión de la noche del 24, y que rechaza con indignación la intencionada, inconveniente y misteriosa censura que el periódico llamado *Imparcial* le ha dirigido.

Con este motivo tienen el gusto de ofrecerse, como siempre, suyos muy afectísimos amigos y correligionarios, Q. B. S. M.—(Siguen las firmas de setenta y dos señores socios.)»

El instituto agrícola catalán de Barcelona ha oficiado á su comisión permanente en Madrid en el sentido de que siendo la opinión de su directiva que conviene que no se abandone la protección del trabajo nacional, le suplica que accione en este sentido en el círculo de su influencia y representación, uniendo su acción con la de aquellas comisiones que tengan el mismo objeto, y que se ponga en relación con el señor Ferrer y Vidal, representante, según creemos, de los intereses industriales.

Un capitán del ejército pide á los diputados, desde las columnas de *La Igualdad*:

- 1.º Que se supriman las quintas.
- 2.º Que se nombre una comisión inspectora que revise los antecedentes de los oficiales y sargentos, y que se nombre presidente de esta comisión al general Milans del Bosch, y
- 3.º Que una vez constituida esta comisión, remitan á ella todas las clases del ejército una Memoria donde consten sus vicisitudes militares.

El coronel de caballería de Numancia se ha ofrecido con su regimiento para pasar á Cuba; pero parece que al dársele las gracias, se le ha manifestado que por ahora no podía admitirse su oferta, que se tendrá presente si fuese necesario.

Ayer se ha recibido el siguiente despacho: «Barcelona 25 (á las cuatro de la tarde).—Al director de infantería.—A bordo ya de los vapores *Madrid* y *Alicante*, cazadores de Aragón, al entusiasta grito de ¡viva España! saludan al Gobierno de la Nación, á las Cortes Constituyentes, á V. E. y al ejército de la Península.

España con honra ha sido el lema de la gloriosa revolución de Setiembre, y cazadores de Aragón, fiel á este sacrosanto principio, procurará rayar tan alto en esta senda como sea necesario, para que le admire nuestra heroica y querida patria.

Excmo. señor.—El teniente coronel, José Berjel.»

El *Boletín Eclesiástico de Málaga* refiere que el nuevo señor obispo, por mano del gobernador eclesiástico D. Juan Nepomuceno Lopez, ha repartido 1.500 rs. entre las familias de los muertos y heridos en los tristes acontecimientos de 31 de Diciembre y 1.º de Enero pasados. Asimismo ha hecho distribuir 2.200 panes de á dos libras entre los pobres de aquella capital.

Hoy hemos visto una carta fechada en París el día 23 del corriente, dando cuenta de que el titulado duque de Madrid, D. Carlos de Borbon, había contratado un empréstito de cuatro millones de francos con una casa austriaca, para atender á los gastos que le ocasionan sus partidarios en España.

Se ha dado orden para que se explore en los regimientos de caballería la voluntad de los soldados para pasar á Cuba, puesto que se van á enviar también fuerzas de caballería y algunas de artillería.

PROVINCIAS.

Nuestro corresponsal de San Sebastian nos dá las siguientes noticias, que nosotros nos apresuramos á publicar, por considerarlas de sumo interés, en vista de los rumores que han circulado acerca del levantamiento carlista en aquel país:

«Por aquí mucha tranquilidad; nadie se mueve ni piensa en moverse; es un error el pensar que aquí haya carlistas; aquí no se quiere más que paz, paz y mucha paz. Se tiene odio á la guerra civil, ya sea carlista, ya en otro sentido. Dios y fueros, y de esto nadie nos saca ni nos sacará. Las diputaciones forales de las tres provincias hermanas se han reunido y acordado enviarse una contingente de soldados voluntarios á defender y sostener la integridad nacional en la isla de Cuba. Cada provincia mandará un batallón de 700 plazas. Los capitalistas de esta ciudad han ofrecido dar todo el dinero que necesite la diputación para el sostenimiento del contingente que corresponde á esta provincia.»

Nos dicen de Leon que aquella diputación ha acordado solicitar del Gobierno el edificio de San Marcos, que ocupan los jesuitas, con objeto de trasladar á él el Hospital provincial. Esta medida, según dicha correspondencia, trae más perjuicios que beneficios á la provincia, puesto

que por cada acogido tiene que contribuir con una no pequeña cantidad, lo que en cada semana hace una crecida suma en virtud de que siempre hay de noventa á cien enfermos.

El convento de San Marcos es el orgullo de los leoneses por las bellezas artísticas que atesora, tanto más por las grandes obras que han hecho los jesuitas, y que según se dice, no costará menos de millón y medio de reales.

Esto así, sería conveniente la traslación del Hospital á dicho convento, puesto que de este modo se evitara el deterioro de un edificio tan notable.

Y ya que de edificios hablamos, recuerdo que en esta población estamos tan mal de ellos, que no puedo menos de rogar á Vds. llamen la atención del señor ministro de la Gobernación, y hoy mejor que nunca, puesto que creo se ocupa del asunto, de las malas condiciones que tiene la cárcel pública, foco de donde salen todas las enfermedades contagiosas habidas y por haber, siendo tanto más punible, cuando está en construcción un edificio destinado al objeto, pero en el que no ha entrado la paleta en algunos años.

Dice *La Crónica de Córdoba*: «Parece que la guardia civil ha tenido un encuentro con el bandido hermano de Pacheco, el cual salió huyendo sin que lo pudieran capturar, á pesar de haberle hecho algunos disparos.»

Leemos en el *Diario de Cádiz*: «Ayer por la mañana llegó á esta plaza, procedente de la de Málaga, el batallón de cazadores de Antequera, que saldrá inmediatamente para la isla de Cuba á bordo del vapor de guerra *San Quintín*.

Ha sido alojado en los barrios de San Francisco y San Carlos.»

Dice el *Eco de Extremadura*, de Badajoz:

«Por telegrama recibido el martes en la noche se ha sabido el indulto de los presos que se hallan en esta cárcel pública, comprometidos en los sucesos ocurridos en esta capital la noche del 27 de Octubre. Nos alegramos, como es natural, del bien del prójimo; pero al mismo tiempo aconsejamos á los indultados que arreglen su conducta en adelante y no promuevan disturbios que ponen en grave peligro la tranquilidad pública.»

Tomamos de un periódico de Badajoz:

«Es verdaderamente escandaloso lo que sucede con ciertos asuntos en esta capital. Despues de haber llovido lo necesario y de presentar los campos una abundante cosecha, los panaderos han tenido por conveniente aumentar un cuarto al precio del pan. Esto sí que tiene bemoles. Cuando nadie quiere el grano á ningún precio, y si se vende alguna insignificante cantidad es á precio bajo, se promueve una alarma infundada en el mercado, producida por aquella arbitraria disposición, y dá lugar á que el vecindario recuerde á cierta autoridad, que desde luego no hubiera consentido este abuso. Nada, dentro de poco otro cuartito, y al que le pese que rabie.»

Mucho cuidado con eso, que por ahí empiezan los motines, cuando sin razón y motivo se suben los artículos de primera necesidad.

EXTRANJERO.

M. Grant-Duff ha expuesto en la Cámara de los comunes de Inglaterra, su deseo de que el presupuesto de la India sea presentado á las Cámaras antes de la época ordinaria, por permitir así el estado actual de los trabajos parlamentarios.

El cable franco-atlántico se ha terminado en una extensión de 2.000 millas, es decir, dos terceras partes de su longitud total.

Se han embarcado 1.245 millas de cable á bordo del *Great-Eastern*.

La orden del 15 de Agosto, que prohibía la importación de algodones, ha sido revocada. Si necesario fuese se propondrá al Parlamento un bill contra la peste bobina y otras enfermedades.

Las Cámaras de Viena han adoptado el convenio relativo á la telegrafía austro-alemana.

De la *Correspondance du Nord* tomamos las siguientes noticias referentes á la cuestión de Oriente.

El nuevo ministro de Negocios extranjeros en Atenas, M. Delyannis, ha enviado á M. Rhangabé una nota explicativa que éste se ha encargado de remitir á los plenipotenciarios de las grandes Potencias. Esta nota está fechada el 6 de Febrero. Expone los motivos que han obligado al Gobierno helénico á aceptar pura y simplemente la declaración de la conferencia, y lo achaca sobre todo á los embarazos de la situación interior.

Hace á continuación una crítica retrospectiva del ultimatum turco, y se esmera en probar la dificultad de conciliar las máximas del derecho de gentes con la realidad de los hechos, en el conflicto sobrevenido con la Turquía.

Expresa, finalmente, la esperanza de que las Potencias que tantas simpatías han demostrado hácia los cretenses, defenderán su causa, ya que Grecia tiene que abandonarla por fuerza.

Un despacho de Copenhague anuncia que la venta de las colonias dinamarquesas en las Antillas se ha terminado definitivamente. M. Baulop, ministro de la Guerra de Dinamarca, ha sido el encargado de esta misión en Washington.

Con motivo de esta nueva adquisición de los

Estados-Unidos, dice la *Presse*, periódico del vecino imperio:

«Esta noticia es de sumo interés, hoy que la cuestión de Cuba se hace cada día más problemática. La gran república avanza hácia la gran isla, apoderándose á peso de oro de sus pequeñas vecinas. Si los acontecimientos no modifican el estado de cosas en Cuba, dentro de poco esta no será sino una cuestión de precio entre España y los Estados-Unidos.»

Trasladamos las líneas que anteceden al señor ministro de Ultramar.

Haciéndose cargo de los ataques dirigidos por la prensa oficiosa de París contra el Gobierno belga, dice *La Independencia belga* que no es el proyecto de ley sobre los ferro-carriles lo que irrita á los periódicos imperialistas, sino la libertad de las instituciones belgas, que esos periódicos quisieran comprometer ante Francia y Europa entera, presentando á Bélgica como el centro de toda clase de desórdenes.

Por el vapor-correo *Bourgogne*, llegado á Gibraltar el 23, se sabe que Lopez reúne gente para sostener la guerra que se creía concluida, y se asegura que esta vez será auxiliado el Paraguay por los Estados-Unidos, cuyo ministro acompañó á Lopez en su fuga.

También se confirma la noticia que dimos hace algunos días de que habían ocurrido serias desavenencias entre la República Argentina y el Brasil, á consecuencia de la ocupación de Asunción.

Prusia trabaja infatigablemente para llegar como Potencia marítima á la misma altura que ocupa hoy en Europa como Potencia militar. Numerosos obreros se ocupan en abrir en Hépens (gran ducado de Oldemburgo) un puerto militar y mercantil. El rey Guillermo inaugurará el nuevo puerto el 15 de Mayo, y el 1.º de Octubre se abrirá á la navegación.

El periódico portugués *La Revolução do Setembro*, dice que cuando España era reaccionaria, Portugal se mostraba constitucional, y ahora que España se hace constitucional, Portugal proclama por medio de su Gobierno el absolutismo. Esto no sucedería si Portugal y España caminaran al mismo objeto y obedecieran á los mismos móviles levantados y patrióticos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

BRUSELAS 25.—El Gabinete ha contestado á la nota del Gobierno francés, y ha remitido al ministro belga en París una nota en la cual se repiten las declaraciones que M. Frère Orban ha hecho en el Senado el día de la discusión del proyecto de ley sobre ferro-carriles.

BERLIN 25.—Declaran los periódicos ministeriales que el Gobierno sigue organizando su ejército, y que, á ejemplo de Francia, no hará ninguna reducción en su contingente.

PARÍS 26 (por la tarde).—En el Cuerpo legislativo ha manifestado el ministro de Estado M. Rouher, que según una carta del banquero Fremy, el *Crédito hipotecario* desea anular el contrato que celebró con el municipio de París.

El presidente del Senado, M. Troplong, continúa muy grave.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 33 1/4.
El 3 por 100 francés, á 71-30.
El 4 1/2 por 100 id., á 103.

LONDRES 26.—Consolidados ingleses, á 93 1/8.

NUOVA-ORLEANS (sin fecha).—El vapor de hélice de la armada francesa *Bouvet*, que se hallaba surto en este puerto, ha recibido orden de dirigirse á la Habana en unión de la iragata *Semiramis*.

Todas las Potencias marítimas envían buques á las aguas de Cuba para amparar, en caso necesario, los intereses extranjeros.

BRUSELAS 26.—Las Cámaras han suprimido el crédito que, con destino á los jesuitas, se fijaba en los presupuestos, por ser obra de los Ballondistas.

LONDRES 26.—Las últimas noticias de Melbourne alcanzan al 2 del actual. Según ellas era grande la sequía de los campos á consecuencia de la cual diezmase el ganado.

El jefe de la insurrección de Nueva Zelandia fué batido por los ingleses. La guerra se consideraba casi terminada.

NOTICIAS GENERALES.

La escampavía *Fama*, del apostadero de guarda-costa de Algeciras, aprehendió en la noche del 14, cerca de Cola Tarajá, una embarcación con 18 bultos de tabaco.

La escampavía *Constante*, del apostadero de guarda-costas de las Baleares, aprehendió en la noche del 16, en las Cuevas del Regano, 27 bultos de tabaco.

Según *El Comercio* de Cádiz, diariamente llegan á aquella ciudad compañías sueltas para formar los cuerpos expedicionarios que van á la isla de Cuba. El día 24 lo verificaron, procedente del Ferrol, el batallón cazadores de Antequera. Todas estas tropas están alojadas en la población.

En Villanueva y Geltrú se trata de abrir una suscripción destinada á allegar fondos para contribuir al sosten del cuerpo de voluntarios catalanes que, por iniciativa de aquella diputación provincial, se está levantando con destino á nuestra amenazada isla de Cuba.

